

IV LEGISLATURA

AÑO XIV

22 de Octubre de 1996

Núm. 89

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 7-II ¹		DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Proyecto de Ley de protección de los animales de compañía.	
	4804		4805
P.L. 8-II ¹			
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de actuación minera 1.996-1.999.	4805	Proposiciones de Ley (Pp.L.).	
		Pp.L. 5-I ³	
		APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Propuesta de tramitación por el procedimiento de Lectura Única de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 8/1994 de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.	4805

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Pp.L. 5-I ⁴			
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 8/1994 de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 56, de 14 de mayo de 1996.	4805	P.N.L. 244-I ¹	
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a constitución del Consejo de Educación de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 61, de 31 de mayo de 1996.	4808
P.N.L. 201-I ¹		P.N.L. 273-II	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a iniciación de las obras de reparación de la carretera LE-311, León Collanzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 14 de mayo de 1996.	4806	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gestiones con el Ayuntamiento de Burgos para la ubicación de la nueva Estación de Autobuses en una estación intermodal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 66, de 18 de junio de 1996.	4808
P.N.L. 202-I ¹		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gestiones con el Ayuntamiento de Burgos para la ubicación de la nueva Estación de Autobuses en una estación intermodal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 66, de 18 de junio de 1996.	4809
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Economía y Hacienda de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a incentivos al sector minero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 14 de mayo de 1996.	4806	P.N.L. 273-I ¹	
P.N.L. 203-III		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gestiones con el Ayuntamiento de Burgos para la ubicación de la nueva Estación de Autobuses en una estación intermodal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 66, de 18 de junio de 1996.	4809
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, instando del Gobierno de la Nación la publicidad de las autorizaciones administrativas de exportación de material de defensa y material de doble uso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 14 de mayo de 1996.	4806	P.N.L. 274-I ¹	
P.N.L. 244-II		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D ^a . M ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a gestiones para la señalización del Ferrocarril de Vía Estrecha (FEVE) en la provincia de León y concretamente en Villaquilambre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 66, de 18 de junio de 1996.	4809
ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a constitución del Consejo de Educación de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 61, de 31 de mayo de 1996.	4807	P.N.L. 276-I ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a constitución del Consejo de Educación de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 61, de 31 de mayo de 1996.	4808	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a constitución mediante proyecto de ley de un Instituto Regional para la Vivienda Pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 68, de 24 de junio de 1996.	4809
		P.N.L. 282-I ¹	
		RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge F.	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Alonso Díez, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D ^a . Pilar Ferrero Torres, relativa a iniciación de las obras de la Ronda Interior Sur de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 68, de 24 de junio de 1996.	4810	Nación de suspensión del cierre de las factorías de Valladolid y Palencia del Grupo «Santa Bárbara» y actuaciones en empresas públicas de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 80, de 24 de septiembre de 1996.	4812
P.N.L. 286-II		P.N.L. 303-III	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones políticas relacionadas con el Real Decreto/Ley 5/1996, de Medidas Liberalizadoras del Suelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 75, de 19 de julio de 1996.	4810	APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de suspensión del cierre de las factorías de Valladolid y Palencia del Grupo «Santa Bárbara» y actuaciones en empresas públicas de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 80, de 24 de septiembre de 1996.	4812
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones políticas relacionadas con el Real Decreto/Ley 5/1996, de Medidas Liberalizadoras del Suelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 75, de 19 de julio de 1996.	4810	P.N.L. 324-I ¹	
P.N.L. 286-I ¹		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a celebración de Convenios con Instituciones para mejorar la operatividad de los medios de protección contra incendios forestales y temporales de nieve, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 80, de 24 de septiembre de 1996.	4812
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones políticas relacionadas con el Real Decreto/Ley 5/1996, de Medidas Liberalizadoras del Suelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 75, de 19 de julio de 1996.	4811	III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
P.N.L. 291-II		Acuerdos.	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Jaime González González, instando del Gobierno de la Nación una compensación periódica por las consecuencias negativas de la reforma del Impuesto de Sociedades en Territorios Históricos del País Vasco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 75, de 19 de julio de 1996.	4811	DECLARACIÓN INSTITUCIONAL sobre el Pueblo Saharaui.	4813
P.N.L. 291-I ¹		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, instando del Gobierno de la Nación una compensación periódica por las consecuencias negativas de la reforma del Impuesto de Sociedades en Territorios Históricos del País Vasco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 75, de 19 de julio de 1996.	4811	Mociones.	
P.N.L. 303-II		I. 18-II ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de la		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de transporte ferroviario, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 63, de 05 de junio de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 80, de 24 de septiembre de 1996.	4813
		Contestaciones.	
		P.E. 1320-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a situación administrativa anterior y posterior al cese del Director General de Agricultura y Ganadería, publi-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
cada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 30 de septiembre de 1996.	4814	P.E. 1414-II	
P.E. 1340-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a empresas solicitantes y adjudicatarias de ayudas económicas a formación profesional ocupacional cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 30 de septiembre de 1996.	4816
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre campañas forestales y fitosanitarias en 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 30 de septiembre de 1996.	4814	P.E. 1415-II	
P.E. 1364-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a tipo de trabajo y términos municipales en que se ejecutara el expediente SG-50/96 de ordenación y mejora de montes de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 30 de septiembre de 1996.	4817
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a invitación a trabajadores del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca para realizar un cruceo por aguas internacionales del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 30 de septiembre de 1996.	4815	P.E. 1428-II	
P.E. 1407-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre la subvención para restaurar el Cerro del Otero en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 30 de septiembre de 1996.	4817
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre Ponencias Técnicas Provinciales de Evaluación de Impacto Ambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 30 de septiembre de 1996.	4815		

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.).

P.L. 7-II¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de octubre de 1996, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Par-

lamentario de Izquierda Unida al Proyecto de Ley de protección de los animales de compañía, P.L. 7-II¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.L. 8-II¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de octubre de 1996, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Proyecto de Ley de por la que se establece el Programa de actuación minera 1.996-1.999, P.L. 8-II¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de octubre de 1996, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de por la que se establece el Programa de actuación minera 1.996-1.999, P.L. 8-II¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Proposiciones de Ley (Pp.L.).**Pp.L. 5-I³**

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de octubre de 1996, aprobó la Propuesta de tramitación por el procedimiento de Lectura Única de la Proposición de Ley de Modificación de la

Ley 8/1994 de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996, Pp.L. 5-I³.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Pp.L. 5-I⁴

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de octubre de 1996, aprobó por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 8/1994 de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996., Pp.L. 5-I⁴.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

APROBACIÓN POR EL PLENO**PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/1994 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y AUDITORÍAS AMBIENTALES DE CASTILLA Y LEÓN**

ANTECEDENTES

En el Informe del Procurador del Común presentado ante el Pleno de las Cortes del 30 de abril de 1996 se contiene, dentro de los expedientes objeto de tramitación, la siguiente referencia:

Desde su comienzo esta Institución ha tenido varios contactos con la administración competente en materia medioambiental y en particular con la Dirección General de Industria, Energía y Minas, así como con técnicos y especialistas para estudiar la problemática de las explotaciones a cielo abierto y su incidencia en el medio ambiente. De las conclusiones a las que hemos llegado se desprende que de las distintas explotaciones a cielo abierto hay algunas -como, por ejemplo, la pizarra- que tienen una incidencia medioambiental superior a otras.

En esta línea, y en el ámbito de la investigación de oficio iniciada, se ha podido comprobar que la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, únicamente se refiere en el apartado 3.1 de su anexo II -Obras, instalaciones o actividades sometidas a evaluación simplificada de impacto ambiental- a las explotaciones subterráneas de recursos mineros energéticos y metálicos, guardando silencio en cuanto a las realizadas a cielo abierto.

Por su parte, el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto 209/1995, de 5 de octubre, reproduce los términos de la Ley, incidiendo en el mismo vacío legal.

En consecuencia, se han dirigido sendas recomendaciones a las de las Cortes de Castilla y León y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con el fin de que sea subsanada la mencionada laguna normativa.

Artículo Único:

1º.- El punto 3.1 del Anexo II de la Ley 8/1994 de 24 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León queda redactado como sigue:

“Explotaciones de recursos mineros energéticos y metálicos, incluyendo las instalaciones o actividades secundarias o accesorias incluidas en el proyecto de explotación minera.”

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 201-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla

y León, celebrada el día 15 de octubre de 1996, la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 201-I¹, relativa a iniciación de las obras de reparación de la carretera LE-311, León Collanzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 202-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 202-I¹, presentada por la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez, relativa a incentivos al sector minero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 203-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 10 de octubre de 1996, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 203-III, presentada por los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, instando del Gobierno de la Nación la publicación de las autorizaciones administrativas de exportación de material de defensa y material de doble uso, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que manifieste al gobierno de la Nación la conveniencia de adoptar las medidas oportunas

para que, en la forma y con la periodicidad que se determinen, se hagan públicos los datos esenciales de las autorizaciones administrativas de exportación de material de defensa y material de doble uso, de manera que los miembros del Congreso de los Diputados puedan conocer y controlar mejor esta actividad comercial.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 244-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 244-II, formulada por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a constitución del Consejo de Educación de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 244-I relativa a constitución del Consejo de Educación de Castilla y León, publicado en el B.C.C.L. n.º 61 de 31 de mayo de 1996.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1º Profundice cuanto sea posible, y con todos los medios a su alcance, en el conocimiento de la realidad del sistema educativo no universitario de Castilla y León, con el fin de conseguir que las competencias en materia educativa no universitaria, vengán a esta Comu-

nidad Autónoma acompañadas de todos los medios personales, materiales y económicos que aseguren un buen funcionamiento del sistema, una vez asumida su gestión por la Comunidad Autónoma.

2º Prepare, con la antelación suficiente, la norma por la que se cree el Consejo Escolar de Castilla y León, de modo que sea posible su constitución formal desde el momento en que se haga efectiva la asunción de las competencias educativas en materia no universitaria.

3º Elabore los proyectos necesarios para la adecuación de los contenidos, los horarios y la Red de Centros, a la realidad social e histórico-cultural de la Comunidad Autónoma, dentro del marco establecido por la normativa general del Estado; de forma que, una vez informados por el Consejo Escolar de Castilla y León, puedan convertirse en normas de aplicación desde el comienzo del curso académico siguiente a la fecha en que se formalice la transferencia de las competencias educativas en materia no universitaria”

Fuensaldaña, 25 de junio de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 244-I relativa a constitución del Consejo de Educación de Castilla y León, publicado en el B.C.C.L. n.º 61 de 31 de mayo de 1996.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1º Profundice cuanto sea posible, y con todos los medios a su alcance, en el conocimiento de la realidad del sistema educativo no universitario de Castilla y León, con el fin de conseguir que las competencias en materia educativa no universitaria, vengán a esta Comunidad Autónoma acompañadas de todos los medios personales, materiales y económicos que aseguren un buen funcionamiento del sistema, una vez asumida su gestión por la Comunidad Autónoma.

2º Prepare, con la antelación suficiente, la Ley por la que se cree el Consejo Escolar de Castilla y León, de modo que sea posible su constitución formal desde el momento en que se haga efectiva la asunción de las competencias educativas en materia no universitaria.

3º Elabore los proyectos necesarios para la adecuación de los contenidos, los horarios y la Red de Centros,

a la realidad social e histórico-cultural de la Comunidad Autónoma, dentro del marco establecido por la normativa general del Estado, de forma que, una vez informados por el Consejo Escolar de Castilla y León, puedan convertirse en normas de aplicación en el menor tiempo posible desde que se haga efectiva la asunción de las competencias.”

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 244-II, formulada por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a constitución del Consejo de Educación de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARALAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 244 relativa a la constitución del Consejo de Educación de Castilla y León:

Se propone sustituir desde el principio hasta “...órgano consultivo” por el siguiente texto:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir en el plazo de tres meses un proyecto de Ley de creación del Consejo Escolar de Castilla y León, órgano consultivo...”

Fuensaldaña a 9 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 244-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de octubre de 1996, rechazó la Pro-

posición No de Ley, P.N.L. 244-I¹, presentada por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a constitución del Consejo de Educación de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 273-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 273-II, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gestiones con el Ayuntamiento de Burgos para la ubicación de la nueva Estación de Autobuses en una estación intermodal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 66, de 18 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARALAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de SUPRESIÓN a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 273-I relativa a “Gestiones con el Ayuntamiento de Burgos para la ubicación de la nueva Estación de Autobuses en una estación intermodal”:

Suprimir en el texto: “decidiendo su instalación en función de los estudios elaborados al respecto por “Convergencia Ciudadana por el Desvío” constituida en la ciudad de Burgos”

Fuensaldaña a 11 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 273-II, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gestiones con el Ayuntamiento de Burgos para la ubicación de la nueva Estación de Autobuses en una estación intermodal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 66, de 18 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 273-I relativa a la ubicación de la nueva Estación de Autobuses de Burgos.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que reitere su apoyo financiero a la construcción de la nueva Estación de Autobuses de Burgos, y traslade al Ayuntamiento de la ciudad, responsable de precisar la ubicación definitiva de dicha estación, la necesidad de buscar al efecto la solución más funcional y favorable para los intereses generales de la ciudad y los de los usuarios de la Estación, escuchando la opinión de los sectores económicos afectados por dicha decisión”

Fuensaldaña, 11 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 273-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 273-I¹, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gestiones con el Ayuntamiento de Burgos para la ubicación de la nueva Estación de Autobuses en una estación intermodal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 66, de 18 de junio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 274-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 274-I¹, presentada por la Procuradora D.ª. M.ª. Concepción Farto Martínez, relativa a gestiones para la señalización del Ferrocarril de Vía Estrecha (FEVE) en la provincia de León y concretamente en Villaquilambre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 66, de 18 de junio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 276-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 276-I¹, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a constitución mediante proyecto de ley de un Instituto Regional para la Vivienda Pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 68, de 24 de junio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 282-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 15 de octubre de 1996, los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D.ª Pilar Ferrero Torres, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 282-I¹, relativa a iniciación de las obras de la Ronda Interior Sur de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 68, de 24 de junio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 286-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 286-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones políticas relacionadas con el Real Decreto/Ley 5/1996, de Medidas Liberalizadoras del Suelo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 75, de 19 de julio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 286-I relativa a gestiones políticas relacionadas con el R.D. Ley 5/1996, de medidas liberalizadoras del suelo, publicada en el B.C.C.L. n.º 75, de fecha 19.7.96.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas y a

adoptar las iniciativas precisas tendentes a conseguir la estabilización del marco legislativo del urbanismo, a través de los siguientes medios:

1.- En el marco competencial de la Administración del Estado, la aprobación de una reforma legislativa que permita resolver los problemas de constitucionalidad suscitados por la legislación vigente, así como introducir las necesarias matizaciones en el régimen establecido en el R.D. Ley 5/1996, de forma que:

a) La nueva figura del Suelo Urbanizable incorpore los elementos positivos del suprimido Suelo Urbanizable No Programado.

b) Las excepciones al régimen general según el cual corresponde a la Administración el 10% del aprovechamiento urbanístico de la unidad de ejecución, se limiten a los casos de obras de rehabilitación o sustitución sin aumento de volumen, en los que no se produzca incremento del aprovechamiento urbanístico.

2.- En el marco competencial de la Administración Autonómica, la elaboración y presentación de un Proyecto de Ley que adecúe la legislación nacional a las peculiaridades y necesidades regionales, y entre cuyos objetivos prioritarios figure la agilización de los plazos y procedimientos para la obtención de suelo público destinado a la construcción de viviendas de protección oficial.

Fuensaldaña, 9 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley, P.N.L. 286-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones políticas relacionadas con el Real Decreto Ley 5/1996, de Medidas Liberalizadoras del Suelo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 75, de 19 de julio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Izquierda Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN a la P.N.L. 286-I, relativo a “Medidas Liberalizadoras del Suelo”.

Se propone los siguientes puntos de adición:

7º.- El Pleno de las Cortes insta a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de la Nación que se reintegre al Pleno de los Ayuntamientos las competencias que en materia de fase de planeamiento tenía con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 5/96 y que alguna de ellas han sido hurtadas para asignárselas a los Alcaldes.

8º.- El Pleno de las Cortes insta a la Junta de Castilla y León para que se dirija a la Federación Regional de Municipios y Provincias a fin de coordinar acciones y reivindicaciones urbanísticas.

Fuensaldaña 9 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 286-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 286-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones políticas relacionadas con el Real Decreto Ley 5/1996, de Medidas Liberalizadoras del Suelo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 75, de 19 de julio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 291-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 291-II, formulada por el Procurador D. Jaime González González, instando del Gobierno de la Nación una compensación periódica por las consecuencias negativas de la reforma del Impuesto de Sociedades en Territorios Históricos del

País Vasco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 75, de 19 de julio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 291-I instando del Gobierno de la Nación una compensación periódica por las consecuencias negativas por la reforma del Impuesto de Sociedades en territorios históricos del País Vasco

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de la Nación que el tipo general del Impuesto de Sociedades sea el mismo en todo el Territorio Nacional, homologándose así al más bajo que pueda existir en cualquier Comunidad Autónoma, todo ello sin perjuicio de estudiar cualquier tipo de actuación en el orden jurisdiccional que pudiera ser necesario ejercer ante la actual situación y las que pudieran producirse por reformas fiscales en otras Comunidades.”

Fuensaldaña, 9 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 291-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 291-I¹, presentada por el Procurador D. Jaime González González, instando del Gobierno de la Nación una compensación periódica por las consecuencias negativas de la reforma del Impuesto de Sociedades en Territorios Históricos del País Vasco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 75, de 19 de julio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 303-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 303-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de suspensión del cierre de las factorías de Valladolid y Palencia del Grupo «Santa Bárbara» y actuaciones en empresas públicas de la Región, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 303-I relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de suspensión del cierre de las factorías de Valladolid y Palencia del Grupo «Santa Bárbara» y actuaciones en empresas públicas de la región, publicada en el B.C.C.L. n.º 80 de 24 de septiembre de 1996.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de la Nación información permanente acerca de cuantas decisiones se adopten sobre el sector público empresarial que puedan afectar a Empresas o Factorías ubicadas en Castilla y León, procurando llegar a acuerdos con la Administración Regional respecto a las medidas que afecten al territorio de la Comunidad.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de la Nación en relación al proceso de reestructuración de la Empresa Nacional Santa Bárbara, en las fábricas de Valladolid y Palencia, a fin de que todos los trabajadores afectados por dicho proceso sean recolocados en nuevos puestos de trabajo y no se produzca pérdida de empleo.”

Fuensaldaña, 9 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 303-III**APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 11 de octubre de 1996, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 303-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de suspensión del cierre de las factorías de Valladolid y Palencia del Grupo «Santa Bárbara» y actuaciones en empresas públicas de la Región, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de la Nación información permanente acerca de cuantas decisiones se adopten sobre el sector público empresarial que puedan afectar a Empresas o Factorías ubicadas en Castilla y León, procurando llegar a acuerdos con la Administración Regional respecto a las medidas que afecten al territorio de la Comunidad.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de la Nación en relación al proceso de reestructuración de la Empresa Nacional Santa Bárbara, en las fábricas de Valladolid y Palencia, a fin de que todos los trabajadores afectados por dicho proceso sean recolocados en nuevos puestos de trabajo y no se produzca pérdida de empleo, así como que la Junta de Castilla y León negocie con el Gobierno Central que se puedan materializar todas las posibilidades de creación de nuevos puestos de trabajo.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 324-I¹**PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de octubre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 324-I¹, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a celebración de Convenios con Instituciones para mejorar la operati-

dad de los medios de protección contra incendios forestales y temporales de nieve, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL PUEBLO SAHARAUI

Las Cortes de Castilla y León, en Sesión Plenaria celebrada el día 11 de octubre de 1996, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, ha aprobado por unanimidad la siguiente Declaración

“Las Cortes de Castilla y León ante las graves consecuencias humanitarias y de todo tipo que para el Pueblo Saharaui puede traer la Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU de 29 de mayo, por la que se suspende el proceso de identificación de votantes que debería servir para celebrar el referéndum sobre la autodeterminación del Sáhara Occidental, quieren manifestar:

1.- La solidaridad con el Pueblo Saharaui en la defensa de su legítimo derecho a vivir en su territorio histórico.

2.- La necesidad de la realización del Referéndum, libre y con garantías internacionales, contemplado en el Plan de Paz de 1991 de las Naciones Unidas, para la resolución definitiva del problema de la autodeterminación de este pueblo.

3.- La conveniencia de que se celebre una Conferencia Internacional para analizar la perspectiva del Plan de Paz, evitando que el recurso de la fuerza sea un hecho inevitable.

4.- La necesidad del cumplimiento de la Resolución de las Naciones Unidas que invita al diálogo entre Marruecos y el Frente Polisario, permitiendo así superar los obstáculos actuales con un espíritu constructivo que genere confianza mutua y garantice a la vez el respeto de los Derechos Humanos.

Estas Cortes consideran necesario que la Junta continúe y amplíe el compromiso de solidaridad con el Pueblo Saharaui, colaborando con las entidades que trabajen en favor de este pueblo sin perjuicio de las iniciativas propias o con la representación oficial del Pueblo Saharaui en Castilla y León.

De esta declaración se dará traslado a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España.”

Con esta misma fecha se da traslado a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones.

I. 18-II¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de octubre de 1996, rechazó la Moción I. 18-II¹, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de transporte ferroviario, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 63, de 05 de junio de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Contestaciones.**P.E. 1340-II****P.E. 1320-II****PRESIDENCIA****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1320-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a situación administrativa anterior y posterior al cese del Director General de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1320, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. FERNANDO BENITO MUÑOZ, RELATIVA A SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ANTERIOR AL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE D. OSCAR REGUERA ACEVEDO.

Según los datos obrantes en su expediente personal D. Oscar REGUERA ACEVEDO antes de ser nombrado Director General de Agricultura y Ganadería se encontraba en situación de servicio activo como funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario en la Generalitat Valenciana.

Con posterioridad a su cese como Director General ha desempeñado de forma consecutiva y hasta su nombramiento como Gobernador Civil de Zamora, los siguientes puestos de trabajo:

- Jefe de Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.
- Jefe de Sección del Centro de Selección y Reproducción Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Por último y con respecto a la existencia de algún contencioso con la Administración de Castilla y León, únicamente se puede deducir de los datos obrantes en su expediente la existencia del Recurso Contencioso-Administrativo N.º 2950/95 interpuesto por D. Oscar REGUERA ACEVEDO contra la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, sin que conste cual es el objeto de este recurso.

Valladolid, 7 de Octubre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1340-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre campañas forestales y fitosanitarias en 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401340, FORMULADA PO EL PROCURADOR D. FERNANDO BENITO MUÑOZ, RELATIVA A CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.

En relación a las diversas cuestiones planteadas sobre actuaciones en materia de Sanidad Forestal se informa lo siguiente:

1º.- En el año 1995, los presupuestos, empresas y materia activa fueron los siguientes:

CANTIDAD (ptas)	EMPRESA	m.a.
25.621.240	DOW ELANCO	Hexaflumurón
4.736.250	AGREVO	Diflubenzurón
989.000	AGREVO	Deltametrín
639.218	KONOGARD	Fenitrotión
3.187.500	ABBOTT	B.T.

1º.- En el año 1996, los presupuestos, empresas y materia activa fueron los siguientes:

CANTIDAD (ptas)	EMPRESA	m.a.
40.370.000	AGREVO	Diflubenzurón
3.450.000	ABBOTT	B.T.

2º.- Las fechas de publicación en que se han efectuado los anuncios de los concursos y adjudicaciones para las campañas 95 y 96, son los siguientes, todos ellos en el BOCyL:

- 27 de marzo de 1995
- 5 de abril de 1995
- 29 de marzo de 1996
- 30 de abril de 1996
- 10 de mayo de 1996
- 14 de mayo de 1996
- 9 de julio de 1996
- 18 de julio de 1996

3º.- Los Servicios Territoriales adquieren cantidades de menor cuantía para hacer tratamientos fitosanitarios localizados, no de campañas generalizadas. Las materias activas principales fueron: Deltametrín, Fenitrotión y Kasumín.

4º.- Durante las campañas de tratamientos fitosanitarios de plagas forestales se tratan, únicamente, los montes gestionados por la Junta y propiedad de las Entidades Locales. En los montes privados se presta asesoría técnica a los propietarios que lo soliciten. Existen dos excepciones, una es en el caso de resultar afectada por una plaga una masa forestal privada junto a montes públicos y que sea un peligro para la vida del arbolado, en cuyo caso al tratar el monte público se trata el monte de propiedad privada, y cuando corre peligro la vida del arbolado en bosques de gran valor ecológico en que se tratan los árboles independientemente de su titularidad.

No hay relación de propietarios ni superficies en que esto se haya producido, pues son casos excepcionales y no se han recogido las estadísticas

5º.- Son numerosas las solicitudes de asesoramiento técnico solicitadas, la mayoría de ellas verbales y no se guarda relación de ellas. No obstante le podemos indicar que los asesoramientos más importantes lo han sido para la Asociación Forestal de Zamora y la de Valladolid.

Valladolid, 8 de Octubre de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1364-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1364-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a invitación a trabajadores del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca para realizar un crucero por aguas internacionales del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA 0401364, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A "CRUCERO" POR LAS AGUAS INTERNACIONALES DEL RÍO DUERO EN LA ZONA DE LOS ARRI-BES.

El día 5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente, se tenía previsto haber realizado un viaje por los funcionarios del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Al coincidir con otros eventos, se trasladó al pasado día 12 de julio para conocer el futuro Espacio Natural de los Arribes del Duero, todo ello contando con la oportuna autorización de la Delegación Territorial.

A este viaje han acudido de forma voluntaria, ya que fue abierta la convocatoria y con la única limitación del mantenimiento de los servicios generales de atención al público, información y Registro, 24 funcionarios de un total de unos 200 de plantilla.

El objetivo perseguido era el conocimiento de una zona de difícil acceso de los Arribes del Duero, así como de conocer el proyecto de cooperación transfronterizo y el programa de cooperación suscrito por los Ayuntamientos ribereños de España y Portugal, con especial atención a las medidas adoptadas de conservación del medio ambiente y ecología.

Este viaje no ha estado subvencionado en forma alguna, habiendo tenido los funcionarios que asistieron, acudir con los medios de locomoción propios y aportar una cantidad de 3.000 pesetas para cubrir las necesidades del día.

Valladolid, 7 de octubre de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1407-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1407-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre Ponencias Técnicas Provinciales de Evaluación de Impacto Ambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401407, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A PONENCIAS TÉCNICAS PROVINCIALES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

Las atribuciones de las Ponencias Técnicas Provinciales de Evaluación de Impacto Ambiental, establecidas en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto 209/95, así como en la Orden de 23 de octubre de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se regulan las Ponencias Técnicas Provinciales de Evaluación de Impacto Ambiental, son las mismas en caso de proyectos de promoción privada y de aquellos de promoción pública, incluida la propia Junta de Castilla y León.

Aunque un proyecto sea promovido por la propia Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el mismo tiene un tratamiento ambiental similar al de otro proyecto de promoción privada. A este respecto hay que recordar que no todos los miembros de la Ponencia Técnica Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental prestan sus servicios en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Desde el año 1989 han sido numerosas las reuniones celebradas por las Ponencias Técnicas Provinciales de Evaluación de Impacto Ambiental en todas las provincias castellano-leonesas.

Los contenidos literales de las actas de las reuniones de las Ponencias Técnicas Provinciales son variados y extensos, siendo por ello difíciles de sintetizar ni fotocopiar.

Tan solo en las provinciales de León, Segovia y Soria han sido invitadas en alguna ocasión personas ajenas a la composición habitual de las Ponencias Técnicas Provinciales, en calidad de asistentes, con voz y sin voto.

Valladolid, 7 de octubre de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1414-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1414-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a empresas solicitantes y adjudicatarias de ayudas económicas a formación profesional ocupacional cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401414, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, RELATIVA A AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN EL SECTOR DEL MEDIO AMBIENTE, COFINANCIADOS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL PRESENTE EJERCICIO.

Adjunto se remite en anexo la relación de empresas y entidades solicitantes de ayudas a la formación profesional ocupacional en el ámbito del medio ambiente (Orden de 3 de mayo de 1996) así como de aquellas que han sido aprobadas.

Valladolid, 8 de octubre de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1415-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1415-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a tipo de trabajo y términos municipales en que se ejecutara el expediente SG-50/96 de ordenación y mejora de montes de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA
0401415, FORMULADA POR EL PROCURADOR D.
ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, RELATIVA A

**TRABAJOS DE ORDENACIÓN Y MEJORA EN LOS
MONTES DE LA SIERRA. (Expte. SG-50/96).**

1º.- En relación al expediente SG-50/96, trabajos de ordenación y mejora en los montes de la Sierra le informo que

El tipo de trabajo consiste en:

- Preparación de la madera de diámetro inferior a 20 cm. procedente de árboles derribados en el mes de enero con motivo del temporal de nieve y viento, sin interés para los maderistas, pero cuya extracción es necesaria, para lo que se deben descopar, desramar, tronzar y apilar en calles o lugares accesibles para su posterior extracción.

- Podas destinadas a la formación de árboles, facilitar la penetrabilidad en la masa boscosa, disminuir la proporción de combustible que pudiera favorecer el paso de un incendio de suelo o uno de copas, así como mejorar la calidad del fuste.

- Arreglo de pista forestales.

Los términos municipales en que se van a realizar los trabajos son: La Losa, Sto. Domingo Pirón, Palazuelo de Eresma, Trescasas, Basardilla, Cerezo de Arriba y Sotosalbos.

Valladolid, 7 de octubre de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1428-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1428-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Mª. Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre la subvención para restaurar el Cerro del Otero en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA,
REF. P.E./0401428 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ Mª CRESPO LORENZO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA SUBVENCIÓN PARA RESTAURAR EL CERRO DEL OTERO EN PALENCIA.

Dentro del plazo establecido, al Ayuntamiento de Palencia presentó solicitud y documentación, acompañada de Memoria Valorada (que no proyecto), concordantes con las exigencias de la Orden de Convocatoria y desglosada por capítulos para realizar por fases.

A su vista, la Sección de Minas teniendo en cuenta las valoraciones aportadas, emitió el informe pertinente que condujo a la Propuesta del Servicio Territorial para una Resolución concediendo al Ayuntamiento de Palencia una ayuda por importe de 9.065.192 ptas., para realizar la 1ª Fase de Mejora del entorno del Cerro del Otero, en la que se armonizaban, con toda lógica, los deseos del Ayuntamiento, los Derechos de Explotación de arcilla y las disponibilidades presupuestarias, que atienden, en esta 1ª Fase, el Acceso y la Red de Riego.

En el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia no se tiene constancia de que la Junta hubiere comprometido, en 1991, cantidad alguna para este cometido.

La cuantía concedida es a justificar antes del cumplimiento del plazo concedido en la Resolución, que finaliza el 31 de diciembre de 1997, y podrá tener continuidad, si en posteriores convocatorias se aprobasen las ayudas previstas para otras fases.

Está en tramitación el anticipo del 50% al que se hace referencia en la Resolución, y el pago del mismo será inmediato.

El resto se pagará cuando el Ayuntamiento justifique la materialización de inversiones ante el Servicio Territorial.

Esta ayuda es independiente de las obligaciones que ha de ejecutar la empresa explotadora, compatibles con ellas y que introducen una mejora en el entorno, ya que lo previsto en el Plan de Restauración no incluía ni camino de acceso ni instalaciones de riego.

Por lo que se refiere a la Restauración, la empresa explotadora ha realizado, bajo la supervisión de la Sección de Minas, todo lo posible hasta el momento y, primordialmente, en tongadas sucesivas ha llevado a cabo el relleno del hueco histórico existente (data de 1911), que era lo urgente para conseguir aumentar la estabilidad de la corte y, básico para que el Ayuntamiento pudiera acometer esta 1ª Fase.

Parcialmente, la empresa explotadora colaborará con el Ayuntamiento en la cobertura vegetal y en la plantación de la parte que le corresponde realizar después de la instalación para riego.

El resto del Plan de Restauración, lo realizará la empresa al finalizar, con el agotamiento del yacimiento, la explotación prevista.

Valladolid, 9 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*